



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 22 de junio de 2015 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de Teniente de Alcalde, nombramiento que ha recaído en el Sr. Concejil siguiente:

Teniente de Alcalde: D. Marino Olave Benito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento antes citado.

En Neila, a 29 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Máximo Rubio García